



DIIF

JALISCO

hacemos más

GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C10/2011

“EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. **10/2011** para la adquisición de "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO"	: Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO"	Concurso No. 10/2011 para la adquisición de "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO".

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso, deberán de ser entregados en el almacén general de este Sistema ubicado en Juan Tablada # 1281 colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, con un plazo de entrega de **45 días naturales posteriores a la Resolución de la Adjudicación**.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente sólo un representante del "PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 30 de Agosto de 2011**, en la Sala "Madre Teresa de Calcuta", ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El

anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 26 de Agosto de 2011, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el "DOMICILIO".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITE" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Las especificaciones del equipo ofertado deberán estar publicadas en la página WEB del fabricante previo al concurso, caso contrario será motivo de descalificación, esto para las partidas No. 1 y 2.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro e nel Padrón no impide su participación, pero deberá ser factor condicionante para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse al "COMITE" y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas

bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el **"COMITE"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran los documentos (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **9:45 horas del día 01 de Septiembre del 2011**, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Copia ISO 900X, para las partidas No.1, 2, 3, 4, 8 y 9.
- e) Copia Certificación NOM, para las partidas No. 1, 2, 3, 4, 8 y 9.
- f) Carta de Distribución Autorizada emitida por el Fabricante con fecha de este año, para las partidas No. 1, 2, 3, 4, 8 y 9.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del "COMITE" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos. En caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el "COMITE".

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:15 horas del día 06 de Septiembre del 2011, en la sala "Madre Teresa de Calcuta" de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) "PARTICIPANTE" (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).

- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del **"COMITE"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía...
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los "bienes" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El "COMITÉ" descalificará total o parcialmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los "bienes" objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los "bienes" objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes".
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los "bienes" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "bienes" que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **"COMITÉ"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITÉ"**.
- b) Este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.

- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los **ocho días** hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de "COMITÉ" respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 1 un año a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido

revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, del 12º al 15º día hábil, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO".

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- a) Factura original sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 6 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La CONVOCANTE deberá convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la "LEY"

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) En caso de entregar bienes con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE. En este caso, además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la **CONVOCANTE**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "**CONVOCANTE**".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "**PROVEEDORES**" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "**CONVOCANTE**" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "**PROVEEDOR**" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "**CONVOCANTE**".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "**PROVEEDOR**" queda obligado ante la "**CONVOCANTE**" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "**PARTICIPANTES**" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "**CONVOCANTE**", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "**PARTICIPANTES**" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "**PROCESO**" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 18 de Agosto de 2011

ANEXO 1

**CONCURSO 10/2011
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	35	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-09-03 (COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A)
2	6	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO AET-DGI-09-03 (LAPTOP INTERMEDIA)
3	6	IMPRESORA LASER MULTI FUNCIONAL BLANCO Y NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-023
4	3	VIDEO PROYECTOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-005
5	3	CAMARA DIGITAL CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-003
6	3	FAX PAPEL BOND VELOCIDAD DE MODEM9600 bps, ALIMENTADOR AUTOMATICO 10 HOJAS, CHAROLAM DE PAPEL
7	10	MEMORIA USB DE 8GB. GARANTIA DE 5 AÑOS
8	35	NO BREAK CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-035
9	1	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-018

24

[Handwritten signature]

11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1 PARTIDA 1



VIGENCIA : Junio 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SOLICITUD
DEPENDENCIA

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A

NO. PROGRESIVO

CANTIDAD SOLICITADA

COMPONENTES ESTANDAR

Procesador

Chipset

Memoria

Disco Duro

Monitor

Mouse

Teclado

Sistema Operativo

Software incluido

Tarjeta de red

Tarjeta de Video

Tarjeta de Sonido

Garantía

Unidad Optica

Puertos y slots:

Documentación

Componentes

Gabinete:

Factor de Forma

Fuente de poder

Administración

COMENTARIOS

AMD Athlon II X2 B26 ó Intel Core i5-650

Intel Q67 ó AMD 785G

4 GB DDR3 1333 MHz (1 X 2048MB). 3 slots libres despues de configuracion. Crecimiento minimo a 16 GB.

320 GB Sata 3.0 Gb/s 7200RPM Smart III minimo, con tecnologia NCQ. Tanto la capacidad del disco como su tecnologia Smart deben poder verificarse a traves del BIOS.

Desde 17" TFT. Resolución minima de 1280 x 1024 @ 60 Hz con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia adelante y hacia atrás, así como capacidad de rotación de 90° grados incluyendo Software propietario del marca del equipo a ofertar con licencia de uso perpetuo para visualización de formatos verticales. Conectores DVI y VGA, VGA y Displayport ó VGA y HDMI. Deberá incluir todos los cables necesarios y/o convertidores necesarios para ser instalado al equipo ofertado.

Optico, 2 botones + Scroll, PS2 ó USB.

Distribucion Latinoamerica PS2 ó USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía. Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 7 Pro en español 32Bits OEM

Deberá incluir Open Office en Español ultima versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, via partición oculta del disco duro ó DVDs que incluya el desktop (SO + Open Office) y todos los controladores necesarios.

10/100/1000 BaseT

1 GB de memoria de video dinámica ó superior, compatible con el chipset del equipo ofertado, incluyendo puertos de video con salida dual, ya sea DVI y VGA, VGA y Displayport ó VGA y HDMI para la utilización de hasta 2 monitores simultaneamente. Soporte a Direct X10.1

Alta definicion Estereo. Bocina integrada.

4 años, en sitio, partes y mano de obra incluida. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB ó través del cual sea posible dar seguimiento a las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.

DVD+-RW, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua

minimo 10 USB 2.0, Al menos 2 PCI Express libre despues de configuracion.

copia ISO 900X : Copia Certificación NOM vigente, que incluye el modelo ofertado ó anexas carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponda al equipo que se oferta, con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso/invitación al que se refiera) Presentar folleto O Pagina web en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones ó modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado.

Toda la partida debera de estar integrada por componentes homogéneos.

Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptaciones qe cambien el diseño original del equipo.

Factor de forma pequeña (Small Form Factor)

Fuente de poder con factor de corrección de potencia activa de máximo 250 Watts con tecnologia 80 plus. Presentar carta del fabricante en donde valide que la fuente de poder soporta todos los dispositivos a su máxima capacidad.

El equipo ofertado deberá deberán de soportar la administración fuera de banda mediante el estándar DASH 1.1 ó Intel Vpro.

OBSERVACIONES

Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar. Bios Desarrollado ó licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado ó certificado emitida por el fabricante con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso al que se refiera). Presentar folleto O Pagina web impreso en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones ó modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado.

SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:

ELABORO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

24 JUN. 2011

Yo. B. TÉCNICO
HECTOR DAVID MORALES VARGAS
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

AET-001/06/01

ANEXO 1 PARTIDA 2

 GOBIERNO DE JALISCO VIGENCIA : JUNIO 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
SOLICITUD DEPENDENCIA LAPTOP INTERMEDIA		
NO. PROGRESIVO <input type="checkbox"/> CANTIDAD SOLICITADA <input type="checkbox"/>		
COMPONENTES ESTANDAR	COMENTARIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesador	AMD Phenom II Dual-Core Mobile N640 ó Intel Core i5-500M.	
<input checked="" type="checkbox"/> Chipset	AMD M880G ó Mobile Intel QM57 Express	
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria	4 GB DDR3 1333 MHz (1x2048MB), 1 slot libre después de configuración. Crecimiento mínimo a 8 GB.	
<input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro	320 GB SATA 7200 rpm. Con Protección contra golpes, Manipulación brusca y Vibración excesiva.	
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla	TFT anti-reflejo de 14 +/- 5% pulgadas HD (1366 x 768) con retroiluminación LED.	
<input checked="" type="checkbox"/> Mouse	Touchpad con zona dedicada para desplazamiento vertical.	
<input checked="" type="checkbox"/> Teclado	En Español de tamaño completo. Teclas no Borrables. Incluye teclas especiales para MS Windows.	
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 7 Pro En español 32 Bits OEM	
<input checked="" type="checkbox"/> Software incluido	Deberá incluir Open Office en Español última versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que bote y automáticamente reinstale el software original de fabrica, via partición oculta del disco duro o DVDs que incluyan SO y todos los controladores necesarios.	
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT integrada.	
<input checked="" type="checkbox"/> Modem	Modem de 56K V.92.	
<input checked="" type="checkbox"/> Conectividad Wireless	WLAN 802.11 b/g/n y Bluetooth 2.1 Integrados.	
<input checked="" type="checkbox"/> Video	ATI ó NVIDIA de 512 MB de Memoria compartida o independiente. Soporte e Direct X10.	
<input checked="" type="checkbox"/> Audio	Sonido de alta definición, altavoz estéreo y micrófono integrados.	
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía	Garantía por tres años en partes, mano de obra y sitio. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.	
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Óptica	DVD+RW interna, soporte para doble capa, con software de uso, licencia perpetua.	
<input checked="" type="checkbox"/> Puertos y slots:	3 puertos USB 2.0, 1 puerto combo eSATA/USB 2.0, 1 VGA, 1 DisplayPort ó DVI, RJ45, RJ11, 1 IEEE 1394a.	
<input checked="" type="checkbox"/> Slots de expansión integrados	1 Express-Card 34 ó superior, 1 Lector de memorias Flash multiformato 3-en-1, Sensor de huellas digitales integrado.	
<input checked="" type="checkbox"/> Web Cam	Cámara WEB con resolución 2 MP ó superior, integrada al marco de la Pantalla.	
<input checked="" type="checkbox"/> Batería	1 batería con duración de por lo menos 5 horas 30 minutos, capacidad de agregar una segunda batería para extender la duración a por lo menos 11 horas y con capacidad para instalarse junto con el docking (No replicador de puertos USB) según información proporcionada por el fabricante en pruebas de benchmark.	
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	Copia ISO 900X ; Cópia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexas carta por parte del fabricante en donde se afirma que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta, con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso/invitación al que se refiera).	
<input type="checkbox"/> Requerimiento Opcional GABINETE GRABADO	La carcasa, en su parte superior, deberá contar con la impresión/grabación laser del logotipo de la dependencia/Gobierno de Jalisco, resistente a alcohol, químicos, grasas o aceites que afecten la nitidez del logotipo. Dicha impresión debe ser superior a la Serigrafía (No Calcografía) y el proveedor deberá garantizar que la imagen se incorpore en óptimas condiciones por un periodo mínimo de 3 años. El logo se entregara via digital al proveedor ganador. Mínimo 30 equipos.	
<input checked="" type="checkbox"/> Accesorios	Maletín de Lana o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimento acolchonado para computadora portátil o BackPAQ, de la misma marca del equipo ofertado o Marca Targus con garantía de por vida.	
<input checked="" type="checkbox"/>	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD registrado en el país de origen del fabricante, lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.	
OBSERVACIONES Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Bios Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas (No se considera característica superior el ofertar una pantalla más grande). Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante con vigencia no mayor a 30 días (sin importar al concurso al que se refiera). Presentar folio o página web impresa en donde se puedan verificar las características ofertadas.		
SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:		
ELABORO		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
 29 JUN. 2011
 Vo. Bo. TÉCNICO
HECTOR DAVID MORALES VARGAS
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN

ANEXO 1 PARTIDA 3



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**SOLICITUD
DEPENDENCIA**

MULTIFUNCIONAL

NO. PROGRESIVO
CANTIDAD SOLICITADA

COMPONENTES ESTANDAR

- Tecnología
- Funcionalidades
- Resolución
- Memoria
- Ampliacion
- Impresión (Paginas por minuto carta)
- Tamaño de papel (Minimo/Maximo)
- Capacidad de papel
- copias continuas
- Impresión 1:N
- Procesador de documentos (ADF)
- Compatibilidad con S.O.
- Conectividad
- Velocidad de Escáner:
- Escaneo a color:
- Formato archivos escaneados:
- Modos de imagen:
- Cable USB
-

COMENTARIOS

Laser
Copiar, Imprimir, Escanear y Fax
Impresión de Calidad 600 x 600 x 2 DPI
64MB
24
Carta/Legal
250 Hojas
99
SI
Si, No, Tamaño, Capacidad
Todas las versiones de Windows
USB 2.0 (Compatible con USB 1.1), Administrador de impresión de red.
BMP, TIFF, JPEG, PDF
Auto, Texto, Foto, Texto / Foto

OBSERVACIONES

Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado, así como copia del ISO 900x y NOM.
Carta de Distribuidor del Fabricante con Fecha de este Año
Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores.

SUGERENCIAS DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR

entre otros



AET-DGI-023

ANEXO 1 PARTIDA 4



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SOLICITUD
DEPENDENCIA

CAÑONES / PROYECTORES

NO. PROGRESIVO

CANTIDAD SOLICITADA:

Accesorios

- Maletín Control remoto (incluyendo pilas)
- Cable VGA, RCA, alimentación, S-Video y Audio, **USB**
- Manual de operación
- Fuente de Alimentación

- Tecnología: LCD / DLP / DMD Garantía: 2 años proyector, 90 días en lámpara
- Brillo: 3000 ansi lúmenes o superior
- Contraste de 2100:1 para DPL, 500:1 para LCD
- Resolución: NATIVA XGA (1024 x 768) O WXGA
- Resolución soportada **en forma automática**: compatible SXGA, comprimida VGA, XGA, SXGA
- Método de proyección: Al techo, frontal y posterior
- Aspecto: 4:3 / 16:9, **nativo y/o soportado**

- Pantalla: Apertura 300 pulgadas
- Lente: enfoque con **zoom manual**
- Lámpara: **5000 estandar/6000 económico horas**
Corrección Keystone: **automático mínimo 30 grados**
- Conexiones de entrada: VGA, RCA Video compuesto, S-video, **USB para transmisión de video**, entrada de audio
- Conectividad lan incluido mediante puerto RJ-45

OBSERVACIONES

- Distancia de proyección de **.85 metros** a 10 metros o superior
Tamaño de imagen, ajustable de 30" a 300" diagonal (62.5 - 750 cm)
- Transmisión de señal de video por cable estandar USB**
- Audio: **10 Watts** o superior, Señal de Video Analogico: SECAM, PAL, NTSC
- Video Compuesto: 1 RCA, S-Video : 1 Mini din 4 pines, Audio (RGB/Video): 1 MiniJack estereos **salida**
Funcionalidades búsqueda automática de entrada, Volúmen (audio), Menú: en español

SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:

ELABORO
LIC. VICENTE ESPINOZA DENIZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

03 FEB. 2011

AEI-DGI-005

Vo. Bo. TÉCNICO
HECTOR DAVID MORALES VARGAS
COORDINADOR DE PLANEACION

ANEXO 1 PARTIDA 5

 GOBIERNO DE JALISCO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	 Dirección General de Informática
SOLICITUD DEPENDENCIA		

CÁMARAS DIGITALES

NO. PROGRESIVO:

CANTIDAD SOLICITADA:

Accesorios

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> CD Rom |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cargador de baterías | <input checked="" type="checkbox"/> Software |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cable USB | <input checked="" type="checkbox"/> Cable de corriente |
| <input type="checkbox"/> Cable de Video | <input type="checkbox"/> Triple |
| <input checked="" type="checkbox"/> Medio de almacenamiento extraíble 4GB. | |

Características

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Lentes Carl Zeiss® Vario-Tessar | <input type="checkbox"/> Formatos de imagen |
| <input type="checkbox"/> CCD Super HAD de tipo 1/2.5" con 10 mega píxeles efectivos | <input type="checkbox"/> Efectos en las fotos |
| <input type="checkbox"/> Grabación | <input type="checkbox"/> Self Timer |
| <input checked="" type="checkbox"/> Zoom óptico 4x, Inteligente de 19x (VGA) | <input type="checkbox"/> Salida de Video |
| <input type="checkbox"/> Foco | <input type="checkbox"/> Modo de Video |
| <input type="checkbox"/> Mínima Distancia de enfoque | <input checked="" type="checkbox"/> Estuche |
| <input type="checkbox"/> Macro | <input type="checkbox"/> Bocina, micrófono |
| <input type="checkbox"/> Velocidad de disparo | <input type="checkbox"/> Terminal USB |
| <input type="checkbox"/> Exposición Manual | <input checked="" type="checkbox"/> Compatibilidad con Windows X y MAC |
| <input type="checkbox"/> Modos del Flash: | |
| <input type="checkbox"/> Color del Display | |

OBSERVACIONES

Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado

Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores.

SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:

ELABORO



AET-DGI-003

ANEXO 1 PARTIDA 8



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SOLICITUD
DEPENDENCIA

UPS

NO. PROGRESIVO
CANTIDAD SOLICITADA

Características

- Capacidad (va) 1000
- Minutos de respaldo a carga plena: 15
- Minutos a media carga: 30
- Interfaz con SNMP
- Número de contactos regulados: 3
- Número de contactos soportados por batería: 3
- Indicador de baterías
- Supresión de picos
- Regulación a onda senoidal
- Puerto de comunicación
- Rango de regulación sin baterías
- Protección de línea telefónica/DSL
- Garantía: 2 años mínimo.

OBSERVACIONES

Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado
Carta de Distribuidor del Fabricante con Fecha de este Año
Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores.

SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:

ELABORO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

AET-DGI-035

13 FEB 2011

Vo. B. TÉCNICO
HECTOR DAVID MORALES VARGAS
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

ANEXO 1 PARTIDA 9

 GOBIERNO DE JALISCO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	 Dirección General de Informática
SOLICITUD DEPENDENCIA		

IMPRESORAS

NO. PROGRESIVO
 CANTIDAD SOLICITADA

Hardware incluido

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cartucho(s) o cinta de impresión
<input checked="" type="checkbox"/> CD Rom con drivers y con guía de usuario
<input checked="" type="checkbox"/> Cable de corriente
<input checked="" type="checkbox"/> Cable USB
<input type="checkbox"/> Cable paralelo
<input type="checkbox"/> Bandeja de entrada de alimentación manual para el uso de hojas sueltas con copias, sobres y tarjetas | <input checked="" type="checkbox"/> Impresora Laser blanco y negro
<input type="checkbox"/> Impresora Laser a color
<input type="checkbox"/> Impresora de inyección de tinta
<input type="checkbox"/> Impresora de matriz de punto
<input type="checkbox"/> Impresoras de fotos
<input type="checkbox"/> Plotter |
|--|---|

Características

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad de impresión (resolución) : 1200x1200
<input checked="" type="checkbox"/> Impresión duplex automática
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria: 32 Megabytes
<input checked="" type="checkbox"/> Compatibilidad: MS Windows, Mac, Linux
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía: 1 años de garantía y servicio en sitio
<input checked="" type="checkbox"/> Tamaño de papel: Carta y Oficio
<input checked="" type="checkbox"/> Accesorio duplex | <input checked="" type="checkbox"/> Conectividad USB
<input checked="" type="checkbox"/> Conectividad Administrador de impresión de red
<input type="checkbox"/> Conectividad Paralelo
<input checked="" type="checkbox"/> Velocidad de impresión: 27 paginas por minuto
<input type="checkbox"/> Capacidad de entrada de papel: 250 hojas. |
|--|---|

Impresoras de matriz

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Pines de impresión :
<input type="checkbox"/> Velocidad de impresión:
<input type="checkbox"/> Tamaño del carro:
<input type="checkbox"/> Alimentador de papel:
<input type="checkbox"/> Características especiales. | <input type="checkbox"/> Vida del cabezal:
<input type="checkbox"/> Velocidad en la alimentación de papel :
<input type="checkbox"/> Buffer de entrada :
<input type="checkbox"/> Manejo de papel:
<input type="checkbox"/> MTBF |
|---|--|

OBSERVACIONES

Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado, así como copia del ISO 900x y NOM.
 Carta de Distribuidor del Fabricante con Fecha de este Año
 Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores
SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR

ELABORO





ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO 10/2011 "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los "bienes" del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación de los bienes y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12° al 15° día hábil contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO 10/2011
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:
 Tipo de poder:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:
 Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Int..	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO
 _Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO 10/2011
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal

jk

jk

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO** No. _____, DE **FECHA** _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 1 AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO PARA TAL EFECTO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE TRES MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.